

# RUTA DE NOTIFICACIÓN

PARA LA ATENCIÓN DE

## VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Resolución 459 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social

La violencia sexual puede afectar a **TODO TIPO DE POBLACIÓN**, sin discriminación de edad, género, orientación sexual, raza, condición socioeconómica y situación de discapacidad.

**¡NO REVICTIMICE!**

**REVICTIMIZACIÓN:** Hace referencia a la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida

### SI ERES UN PRESTADOR DE CONSULTA EXTERNA DEBES SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS

#### PASO #1

##### 1. Remisión inmediata de las víctimas de violencia sexual en el servicio de urgencias médicas

- Se considera TRIAGE I las primeras 72 horas de ocurrida la victimización, y TRIAGE II luego de 72 horas.
- **BRINDE** apoyo a la víctima y a sus familiares, resuelva dudas.
- **ENFATICE** sobre la importancia de asistir a controles ambulatorios luego de la atención en urgencias.



#### PASO #2

##### 2. Derive hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual



##### ORIENTE en procesos y procedimientos de ruta de justicia y protección.

- Si es una persona adulta y corre peligro su integridad física, reportar el caso a la fiscalía o a la Comisaría de Familia.
- Si es un menor de edad y está en alto riesgo de ser abusado nuevamente, se debe reportar el caso ante el ICBF y esperar protección por parte de esta entidad.

##### Recuerde el apoyo a la justicia:

La referencia a la autoridad judicial se realiza por parte del profesional de la salud que atiende el caso (a nombre de la Institución).

##### Dando aviso inmediato ha:

CAIVAS 018000816999, 6013750342, 6013750329  
 ICBF 018000918080, 6014377630  
 Línea 141 de protección a niños, niñas y adolescentes  
 Línea púrpura 018000112137, 3007551846  
 Fiscalía General de la Nación 6015702000 (#7) en Bogotá, 018000919748 o línea celular 122



#### PASO #3

##### 3. Efectué los procedimientos de vigilancia en salud pública de violencia sexual que corresponda

- SIEMPRE diligencie ficha epidemiológica para notificación al SIVIM (formato Excel)
- ENVIAR la notificación del caso al correo electrónico de la Subred correspondiente a la localidad del prestador



### Subsistema de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM)

SUBRED	LOCALIDAD	CORREO
SUR	TUNJUELITO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sivismvsp@subredsur.gov.co</li> <li>• Sivimsubredsur@gmail.com</li> </ul>
	CIUDAD BOLIVAR	
	USME	
	SUMAPAZ	
SUR OCCIDENTE	FONTIBÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sivimsuroccidente2@gmail.com</li> <li>• vsp@subredsuoccidente.gov.co</li> <li>• sivimsuroccidente4@gmail.com</li> </ul>
	BOSA	
	PUENTE ARANDA	
	KENNEDY	
NORTE	CHAPINERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sivismrednorte4@gmail.com</li> <li>• sivismsuba@gmail.com</li> <li>• sivismengativa10@gmail.com</li> <li>• sivismvigilanciaausaquen@gmail.com</li> <li>• sivism.pic@gmail.com</li> </ul>
	BARRIOS UNIDOS	
	TEUSAQUILLO	
	SUBA	
	USAQUÉN	
	ENGATIVÁ	
CENTRO ORIENTE	CANDELARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• epidemiologia@subredcentrooriente.gov.co</li> <li>• saludmentalsubredco@gmail.com</li> <li>• notisivigila@subredcentrooriente.gov.co</li> </ul>
	SANTA FÉ	
	MÁRTIRES	
	SAN CRISTOBAL	
	RAFAEL URIBE	
ANTONIO NARIÑO		

Puedes acceder por medio de la RIA a: Asistencias técnicas, Fortalecimiento del Talento Humano EAPB e IPS: Atención diferencial, Seguimiento al protocolo de Violencia sexual. [z1acosta@saludcapital.gov.co](mailto:z1acosta@saludcapital.gov.co) y [m2vargas@saludcapital.gov.co](mailto:m2vargas@saludcapital.gov.co)

<https://bit.ly/2YrOmWt>

\*Resolución 3100 de 2019. por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud [https://www.minsa-lud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf](https://www.minsa-lud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf)

\*Resolución 459 de 2012, Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-0459-de-2012.PDF>

\*Guía de operación de la ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias por razones de género, con énfasis en violencias sexuales.



Recuerda que desde el Sistema Único de Habilitación todos los prestadores de consulta externa para la atención integral en salud de las víctimas de violencias sexuales, deben contar con:

- Constancia de asistencia en las acciones de formación continua
- Documento del proceso institucional que orienta la atención
- Adicional las IPS deben contar con un documento de la conformación del equipo institucional

Para consultar temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) puede comunicarse a la línea telefónica de asistencia técnica (601)3649090 Ext 9209 y 9890, al número celular: 3017241721 o al correo electrónico: [habilitacionsds@saludcapital.gov.co](mailto:habilitacionsds@saludcapital.gov.co)



SECRETARÍA DE SALUD

